

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

34

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE MEDIO DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2020, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el presupuesto general del ejercicio 2021.

Presupuesto General para el ejercicio de 2021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto 2021. Ingresos	
CAPÍTULO 4	
Transferencias corrientes de Ayuntamientos	
	111.010,00 €
Presupuesto 2021. Gastos	
CAPÍTULO 1	
Retribuciones de personal	90.510,00 €
CAPÍTULO 2	
Gastos corrientes, suministros	19.500,00 €
CAPÍTULO 4	
Transferencias corrientes a entidades territoriales	1.000,00 €
TOTAL:	111.010,00 €

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el 2021:

Funcionarios	Grupo	Trienios	Tipo de contrato
1 plaza de Secretario - Interventor	A-1	12-13	Propiedad
<hr/>			
Personal Laboral	Fecha	Grupo	Trienios
1 plaza de personal de mantenimiento	02/06/2003	E	5
1 plaza de personal de mantenimiento	02/11/2015	E	0
<hr/>			

(1) El personal contratado mediante subvención de la Dirección General de Empleo de la Comunidad de Madrid (aux. administrativo y peón de limpieza)

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Gargantilla del Lozoya, a 8 de enero de 2021.—El presidente, José María Fernández Martín.

(03/394/21)

